

Bogotá, D.C.

Señor
MILTON FABIAN HUELGOS
Carrera 11 No. 11 – 29 Chía
Teléfono 8 84 44 44
Cundinamarca

Asunto: Respuesta Derecho petición 1-2020-08795 del 04 de marzo de 2021

Apreciado señor, Huelgos;

Atendiendo su petición y revisada la documentación aportada del caso, así mismo esta analizada es evidente que la señora Andrea Ximena Estupiñán Ramírez fue vinculada al proyecto Colores de Bolonia Etapa 1 en el año 2015; que verificada la Ventanilla única de Registro actualmente la señora es propietaria de dos (2) inmuebles como lo manifiesta en su escrito, pero es claro que al momento de la vinculación y asignación del subsidio distrital de vivienda a la unidad postulada, la señora no contaba con una propiedad a su nombre ya que la segunda propiedad la adquirió posterior a la asignación del subsidio distrital y debido que en el reglamento operativo me indica que debo priorizar hogares incluidos los hogares de reasentamientos, los cuales son hogares que envía la Caja de la Vivienda Popular con una resolución de asignación de un valor único de reconocimiento otorgado, entidad que en su momento realizo el estudio y viabilizó dicha asignación a este hogar que fue objeto de motivación del acto administrativo de la asignación del VUR.

De conformidad con la ley 2079 del 14 de enero de 2021 en el artículo 13, que modifica el artículo 8 de la ley 3 de 1991 modificado por el artículo 21 de la ley 1537 de 2012, serán exentas las prohibiciones de transferencia como el tiempo de residir en el inmueble y el derecho de preferencia en los casos en el que el subsidio familiar de vivienda no es del 100% en especie.

Finalmente, la Secretaría Distrital del Hábitat le recuerda que todos los trámites y servicios que ofrece la entidad son totalmente gratuitos. Evite recurrir a

intermediarios para acceder a información y caer en manos de quienes ejercen prácticas inescrupulosas. Ante cualquier irregularidad no dude en generar las respectivas quejas y denuncias a través de cualquiera de nuestros canales de atención habilitados.

Cordialmente,


MONICA BEATRIZ PIÑEROS OJEDA
Subdirector (a) de Recursos Públicos

Elaboró: Oscar Giovanni Balaguera Mora - Contratista - Subdirección de Recursos Privados
Aprobó: Mónica Beatriz Piñeros Ojeda - Subdirectora de Recursos Públicos